



Rfa.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 32CM/2016 para la contratación del servicio de análisis, desarrollo y certificación WINGT, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de NN.TT., D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, de fecha 22 de julio de 2016.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.
- 2º.- Informe de necesidad de contratar con Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.
- 3º.- Propuesta de Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., para el servicio de análisis, desarrollo y certificación WINGT.
- 4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 15 de julio de 2016, por importe de 4.598,00 € con cargo a la partida 800 934 64110 22016002979 "APLICACIONES INFORMÁTICAS".
- 5º.- Informe de valoración emitido por el Jefe de Servicio de NN.TT. D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 25 de julio de 2016 con el visto bueno de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Recibida la oferta solicitada a la empresa Aytos para el "análisis, desarrollo y certificación de la conexión entre WinGT y el SGTH", cubriendo la misma las necesidades funcionales del Departamento de Recaudación, estando el precio dentro de los importes habituales para este tipo de servicio y no siendo posible contratar con otro proveedor tal como se ha justificado en informe previo remitido a Ud., emito este informe de valoración positiva, para que se realice la contratación del servicio con dicha empresa."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Begoña González Pérez de León, conformado el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de análisis, desarrollo y certificación WINGT, a la empresa, Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U, de conformidad con el informe emitido por Jefe de Servicio NN.TT D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con el visto bueno de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia de fecha 25 de julio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de análisis, desarrollo y certificación WINGT, a la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., con C.I.F.: B-41.632.332 y domicilio en Avda. Blas Infante núm. 6, 41400 Écija (Sevilla), en la cantidad de 4.598,00€ IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por Jefe de Servicio NN.TT D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con el visto bueno de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia de fecha 25 de julio de 2016, y con plazo de ejecución de 21 días desde la notificación de la adjudicación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento

OTROS DATOS

Código para validación: **ON5DN-CHGHX-P4SFB**Fecha de emisión: **1 de agosto de 2016 a las 9:30:34**

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
01/08/2016 08:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 310159 ON5DN-CHGHX-P4SFB B080F7C1BB4E8A0C624E82C1DE819048D36993) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalinicio.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

